INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA N° 017/20

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 147/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2020".

Estando presentes para el acto de apertura: **el Abg. Iván Cabrera,** representante de la Dirección Jurídica de la Institución, **el Sr. Blas Núñez,** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura.

Seguidamente, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **TERRAT. - RUC: DNCP-001166-2 (MECOMPA S.A. RUC 80004221-2 / SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. RUC 80003453-8) / Correo Electrónico informatica@codas-thompson.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 24.920.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro mil novecientos veinte millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.** N° de Póliza: 1508048083. Endoso N° 001/002 de extensión de vigencia / Endoso N° 003/004 de aumento de capital - Total de hojas foliadas 349 (trescientos cuarenta y nueve).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19 vigente, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
TERRAT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones publicas del proceso.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván Davis Cabrera Bogado
Abogado Mat. Nº 54.263
Dirección Jurídica

LIC. MABEL BENÍTEZ ALARCÓN
Apoderado/ Representante
Sanatorio San Roque S.R.L.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las once horas con quince minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
SECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván David Cabrera Bogado
Abogado Mat. Nº 54.263
Dirección Jurídica

MABEL BENÍTEZ ALARCÓN
Apoderado/ Representante
Sanatorio San Roque S.R.L.